



MINISTERIO
DE FOMENTO

MINISTERIO DE FOMENTO

Salida

Nº. 20190000037474

26-06-2019 10:04:21

SUBSECRETARÍA

SECRETARÍA GENERAL
TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE NORMATIVA Y ESTUDIOS
TÉCNICOS

O F I C I O

S/REF.

N/REF. 18-00436a

FECHA 25 de junio de 2019

ASUNTO Reconocimiento armaduras
Pasivas (mallas electrosoldadas)

D. Xavier Ruiz Peña
Director U.N. Conformidad de Producto
LGAI Technological Center, S.A.
Campus UAB s/n
E-08193 Bellaterra BARCELONA

En relación con su solicitud de reconocimiento oficial del distintivo de calidad LGAI Technological Center, S.A. para el producto mallas electrosoldadas de acero para hormigón armado, la Subdirectora General de Normativa y Estudios Técnicos ha dictado, con fecha 12 de junio de 2019 la siguiente Resolución:

“Con fecha de 14 de noviembre de 2018 se recibió en el Ministerio de Fomento escrito de LGAI Technological Center, S. A., solicitando el reconocimiento oficial del distintivo de calidad de la Marca A+ para mallas electrosoldadas de acero para hormigón armado, tal como contempla el artículo 81 de la Instrucción de hormigón estructural EHE-08, aprobada por el Real Decreto 1247/2008, de 18 de julio.

En la documentación remitida a la Subdirección General de Normativa y Estudios Técnicos de la Secretaría General Técnica de este Ministerio, se adjuntan los procedimientos para la toma de decisiones de certificación y gestión de los Comités Técnicos de productos industriales: Reglamento de régimen interior del comité particular de certificación de distintivos oficialmente reconocidos conforme a la EHE-08 y SPC 088 M2 Sistema Particular de Certificación de Mallas Electrosoldadas de acero para hormigón armado con marca A+, conforme a los requisitos de la EHE-08.

Una vez aprobada la conformidad de la documentación, fue remitida al Grupo de Trabajo de Reconocimiento de Distintivos (GTRD) de la Comisión Permanente del Hormigón para su valoración, no emitiendo el citado GTRD observaciones al respecto. Posteriormente, fue remitido a la referida Comisión Permanente del Hormigón, que tampoco formuló observaciones.

En base a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 953/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, el reconocimiento oficial de los distintivos de calidad contemplados en la Instrucción EHE-08 le corresponde a la Subdirección General de Normativa y Estudios Técnicos.

Por cuanto antecede,

RESUELVO:

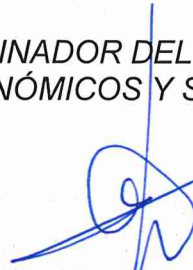
Primero.- Se reconoce oficialmente el distintivo de calidad APPLUS para mallas electrosoldadas de acero para hormigón armado, a la entidad de certificación “LGAI Technological Center, S.A. (APPLUS)” a los efectos de la Instrucción de hormigón estructural EHE-08, de 18 de julio, y a tenor de lo dispuesto en su artículo 81.

El reconocimiento oficial tendrá un periodo de validez de un año a partir de la fecha de su otorgamiento, estando condicionado durante el citado periodo al mantenimiento de las condiciones que lo motivan. A tal efecto, LGAI Technological Center, S.A. deberá comunicar a esta Subdirección General cualquier modificación que pudiera alterar las condiciones establecidas sobre las que se basa este reconocimiento y velar por el correcto uso de la Marca.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede interponer el recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o en su caso a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición o bien en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de junio de 2019”

EL COORDINADOR DEL ÁREA DE ANÁLISIS
ECONÓMICOS Y SECTORIALES



Juan Francisco Sánchez Hernández

